

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Cesar”

RESOLUCIÓN No. 1018

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO,

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 025 de 2014 y en especial de las conferidas por la delegación de funciones del Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 820 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1800 del 14 de diciembre de 2017, la Defensoría del Pueblo, adoptó el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que, el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, en su Capítulo VI, describe el procedimiento a realizar para el proceso de baja de bienes devolutivos que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean útiles para la Entidad, clasificando su estado y describiendo las actividades que deben realizar cada una de las que partes que intervienen.

Que el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, en su numeral 1.2 Términos y Condiciones define como Baja, al procedimiento mediante el cual se retira definitivamente un elemento del patrimonio de la entidad, por alguna de las siguientes situaciones: por ser inservible, reposición, renovación, obsolescencia, destrucción, desmantelamiento, hurto, daño o cuando el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual fue adquirido. Esta decisión debe estar soportada a través de acto administrativo motivado, que además indica el destino final del bien.

Que mediante el numeral 6.2.2 del Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, se creó el Comité de Bajas Regionales, a efecto de tomar determinaciones sobre elementos de propiedad de la entidad.

Que se hace necesario adelantar la actuación administrativa de baja de algunos elementos en estado inservible, del Kardex Saneamiento y del Kardex Contable de la dependencia # 77, con el fin de depurar la base de datos de los inventarios de la Regional Cesar, como lo establece el Capítulo VI, del Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que el Comité de bajas de la Regional Cesar, mediante acta de baja No. 003 de fecha 16 de junio de 2026 emitida por sus integrantes, recomendó la baja y el retiro de algunos bienes devolutivos, conforme a los conceptos técnicos aportados.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, consagra el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, en el cual se indica que *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (...)”*.

Que, con fundamento en lo anterior, es necesaria la expedición de acto administrativo, mediante el cual, se autorice y ordene la baja y disposición final de los bienes referidos en la parte resolutive de este documento.

En virtud de lo anterior,

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Cesar”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja y disposición final de treinta y ocho (38) bienes muebles, por considerarlos inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Cesar, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex de saneamiento.

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total de los bienes muebles asciende a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$5.195.646,01); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$4.963,646.01); y el valor en libros asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$232,000.00), discriminados así:

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	CANT	VLR BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	2969	ESCRITORIO GERENTE	P	20783	9113	1	\$ 132,124.00	\$ 132,124.00	\$ 0.00
2	1070	ARCHIVADOR 2 GAVETAS L-300	P	21265	7583	1	\$ 109,634.74	\$ 109,634.74	\$ 0.00
3	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA- OS	P	25268	8655	1	\$ 91,097.67	\$ 91,097.67	\$ 0.00
4	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	47109	19932	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
5	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	47112	19935	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
6	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	47114	19937	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
7	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	47116	19939	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
8	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	47117	19940	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
9	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48269	21092	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
10	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48270	21093	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
11	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48271	21094	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
12	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48272	21095	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
13	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48273	21096	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
14	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48277	21100	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
15	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48280	21103	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
16	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48281	21104	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
17	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48283	21106	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
18	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48284	21107	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
19	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48291	21114	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
20	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	48293	21116	1	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 0.00
21	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	51072	23488	1	\$ 205,320.00	\$ 205,320.00	\$ 0.00
22	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	51077	23493	1	\$ 205,320.00	\$ 205,320.00	\$ 0.00
23	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	54780	26508	1	\$ 184,150.00	\$ 184,150.00	\$ 0.00
24	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	54796	26524	1	\$ 184,150.00	\$ 184,150.00	\$ 0.00
25	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA- OS	P	55801	27361	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ 0.00
26	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA- OS	P	55806	27366	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ 0.00
27	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA- OS	P	55807	27367	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ 0.00
28	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA- OS	P	55808	27368	1	\$ 254,040.00	\$ 254,040.00	\$ 0.00
29	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	58115	29497	1	\$ 88,763.20	\$ 88,763.20	\$ 0.00
30	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	58138	29520	1	\$ 88,763.20	\$ 88,763.20	\$ 0.00
31	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	58524	29906	1	\$ 88,763.20	\$ 88,763.20	\$ 0.00
32	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	59695	31077	1	\$ 250,560.00	\$ 250,560.00	\$ 0.00

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Cesar”

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	CANT	VLR BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
33	4832	DESCANSAPIES MASAJE/GRAD STANDARD	P	64400	35361	1	\$ 58,000.00	\$ 0.00	\$ 58,000.00
34	4832	DESCANSAPIES MASAJE/GRAD STANDARD	P	64402	35363	1	\$ 58,000.00	\$ 0.00	\$ 58,000.00
35	4832	DESCANSAPIES MASAJE/GRAD STANDARD	P	64405	35366	1	\$ 58,000.00	\$ 0.00	\$ 58,000.00
36	4832	DESCANSAPIES MASAJE/GRAD STANDARD	P	64406	35367	1	\$ 58,000.00	\$ 0.00	\$ 58,000.00
37	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	82261	23542	1	\$ 419,920.00	\$ 419,920.00	\$ 0.00
38	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	82262	23520	1	\$ 419,920.00	\$ 419,920.00	\$ 0.00
TOTAL						38	\$ 5,195,646.01	\$ 4,963,646.01	\$ 232,000.00

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja, y disposición final de setenta y un (71) bienes muebles, por considerarlo inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Cesar, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex Contable.

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total del bien mueble asciende a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$13.670.732,57); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$7.572.394.88); y el valor en libros asciende a la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$6.098.337,69), discriminados así:

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	CANT	VLR BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47445	20268	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
2	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47446	20269	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
3	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47447	20270	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
4	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47448	20271	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
5	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47450	20273	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
6	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47451	20274	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
7	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47452	20275	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
8	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47453	20276	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
9	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47455	20278	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
10	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47456	20279	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
11	3387	PUESTO DE TRABAJO	P	47457	20280	1	\$ 177,516.19	\$ 150,888.60	\$ 26,627.59
12	6415	SILLA GERENCIAL EN MALLA - GRADUABLE	P	57978	29360	1	\$ 132,240.00	\$ 112,404.00	\$ 19,836.00
13	6415	SILLA GERENCIAL EN MALLA - GRADUABLE	P	58011	29393	1	\$ 132,240.00	\$ 112,404.00	\$ 19,836.00
14	6398	PUESTO DE TRABAJO T-8A COORDINADOR (1)	P	59857	31239	1	\$ 304,152.00	\$ 258,529.20	\$ 45,622.80
15	6404	MESA DE JUNTAS T-9 CIRCULAR 1.20 MTS (4)	P	59950	31332	1	\$ 185,600.00	\$ 157,760.34	\$ 27,839.66
16	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60108	31490	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
17	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60514	31896	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
18	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60515	31897	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
19	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON	P	60516	31898	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Cesar”

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	CANT	VLR BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
		INTERLOCUCION (1)							
20	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60518	31900	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
21	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60519	31901	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
22	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60520	31902	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
23	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60521	31903	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
24	6402	PUESTO DE TRABAJO T-18 OPERATIVOS EN L CON INTERLOCUCION (1)	P	60523	31905	1	\$ 178,524.23	\$ 151,745.40	\$ 26,778.83
25	6415	SILLA GERENCIAL EN MALLA - GRADUABLE	P	67436	38173	1	\$ 371,464.80	\$ 306,458.46	\$ 65,006.34
26	6415	SILLA GERENCIAL EN MALLA - GRADUABLE	P	67443	38180	1	\$ 371,464.80	\$ 306,458.46	\$ 65,006.34
27	6415	SILLA GERENCIAL EN MALLA - GRADUABLE	P	67455	38192	1	\$ 371,464.80	\$ 306,458.46	\$ 65,006.34
28	3245	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	P	69529	39070	1	\$ 339,150.00	\$ 255,587.21	\$ 83,562.79
29	7610	SILLA FIJA SCHEL PLASTICA Y ESTRUCTURA EN CROMO	P	70856	40157	1	\$ 291,971.26	\$ 171,451.74	\$ 120,519.52
30	7610	SILLA FIJA SCHEL PLASTICA Y ESTRUCTURA EN CROMO	P	70857	40158	1	\$ 291,971.26	\$ 171,451.74	\$ 120,519.52
31	7610	SILLA FIJA SCHEL PLASTICA Y ESTRUCTURA EN CROMO	P	70858	40159	1	\$ 291,971.26	\$ 171,451.74	\$ 120,519.52
32	7610	SILLA FIJA SCHEL PLASTICA Y ESTRUCTURA EN CROMO	P	70859	40160	1	\$ 291,971.26	\$ 171,451.74	\$ 120,519.52
33	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	71608	40881	1	\$ 285,600.00	\$ 136,929.33	\$ 148,670.67
34	7607	PUESTO DE TRABAJO 1.50 MTS EN L	P	74445	43637	1	\$ 946,288.00	\$ 406,377.95	\$ 539,910.05
35	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	75090	44282	1	\$ 191,590.00	\$ 82,223.87	\$ 109,366.13
36	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	75092	44284	1	\$ 191,590.00	\$ 82,223.87	\$ 109,366.13
37	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78152	47701	1	\$ 83,300.00	\$ 24,457.92	\$ 58,842.08
38	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78153	47702	1	\$ 83,300.00	\$ 24,457.92	\$ 58,842.08
39	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78154	47703	1	\$ 83,300.00	\$ 24,457.92	\$ 58,842.08
40	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78301	47850	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01
41	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78302	47851	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01
42	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78303	47852	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01
43	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78304	47853	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01
44	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78306	47855	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01
45	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78307	47856	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01
46	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78308	47857	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Cesar”

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	CANT	VLR BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
47	4832	DESCANSAPIES STANDARD MASAJE/GRAD	P	78309	47858	1	\$ 83,300.00	\$ 21,472.99	\$ 61,827.01
48	3365	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ERGONOMICA PANO	P	80736	49868	1	\$ 431,048.94	\$ 112,312.06	\$ 318,736.88
49	3365	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ERGONOMICA PANO	P	80906	50038	1	\$ 431,048.94	\$ 112,192.32	\$ 318,856.62
50	3365	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ERGONOMICA PANO	P	80910	50042	1	\$ 431,048.94	\$ 112,192.32	\$ 318,856.62
51	3365	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ERGONOMICA PANO	P	80912	50044	1	\$ 431,048.94	\$ 112,192.32	\$ 318,856.62
52	3365	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ERGONOMICA PANO	P	80919	50051	1	\$ 431,048.94	\$ 112,192.32	\$ 318,856.62
53	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81527	50659	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
54	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81528	50660	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
55	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81529	50661	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
56	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81531	50663	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
57	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81534	50666	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
58	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81535	50667	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
59	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81538	50670	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
60	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81539	50671	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
61	5831	SILLA INTERLOCUTORA	P	81540	50672	1	\$ 172,118.03	\$ 44,607.35	\$ 127,510.68
62	3368	SILLA PLASTICA	D	81736	50868	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
63	3368	SILLA PLASTICA	D	81739	50871	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
64	3368	SILLA PLASTICA	D	81740	50872	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
65	3368	SILLA PLASTICA	D	81742	50874	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
66	3368	SILLA PLASTICA	D	81749	50881	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
67	3368	SILLA PLASTICA	D	81751	50883	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
68	3368	SILLA PLASTICA	D	81752	50884	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
69	3368	SILLA PLASTICA	D	81754	50886	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
70	3368	SILLA PLASTICA	D	81755	50887	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
71	3368	SILLA PLASTICA	D	81756	50888	1	\$ 50,000.00	\$ 12,958.44	\$ 37,041.56
TOTAL						71	\$ 13,670,732.57	\$ 7,572,394.88	\$ 6,098,337.69

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Bienes de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo adelantar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015; con el fin de dar inicio al proceso de enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja, detallados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, del presente acto administrativo, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

En caso de no recibirse manifestación de interés por parte de alguna entidad estatal dentro del de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad, el Grupo de Bienes de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo informará esta situación al Defensor del Pueblo Regional Cesar o quien haga sus veces, para que coordine el retiro y envío al Grupo de Bienes de las placas físicas de inventario de los bienes dados de baja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo.

Acto seguido, procederá a entregar los bienes a un Gestor Ambiental debidamente autorizado mediante acta, fotografías y los formularios requeridos para su disposición final mediante procesos de destrucción, reciclaje o tratamiento, según corresponda, en coordinación con la profesional especializada adscrita a la Subdirección Administrativa quien es la encargada del proceso de Gestión

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Cesar”

Ambiental de la Entidad, para que se realice el seguimiento hasta la entrega del certificado de disposición final según lo estipulado en el Manual Integrado en su parágrafo quinto DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES- BAJAS REGIONALES, Capítulo VI, Numeral 6.2.2 PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE LAS DEFENSORÍAS REGIONALES.

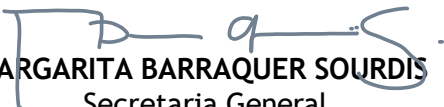
PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento que los bienes incluidos en la presente resolución sean enajenados a título gratuito a entidades públicas, estos se entregarán, debidamente relacionados, mediante acta firmada por las personas autorizadas para la entrega y recibo de los elementos, en el lugar y estado en que se encuentren, y no generarán erogación alguna para la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa, y a la Subdirección Financiera para dar cumplimiento a lo contenido en la presente resolución.

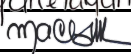
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio de 2026.



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	EDUARDO BERNAL CAVIEDES-TECNICO ADMINISTRATIVO - GRUPO BIENES		9 JULIO 2026
Revisado para firma por	CATHERINE BECERRA GARCIA-TECNICO ADMINISTRATIVO-GRUPO BIENES		JULIO 2026
Revisado para firma por	KEVIN LONDOÑO CELIS- PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUB. ADMIN		JULIO 2026
Revisado para firma por	JUAN ESTEBAN GIRALDO - COORDINADOR GRUPO DE BIENES		JULIO 2026
Revisado para firma por	MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA		JULIO 2026
Revisado para firma por	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE - ASESORA SECRETARIA GENERAL		JULIO 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Copia: Sandra Beltrán - Profesional Especializado Subdirección Administrativa